GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ AMADEO RAMOS **QUERELLANTE** VS. LUMA ENERGY, LLC LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0174 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El 8 de septiembre de 2026, LUMA presentó una *Moción en Cumplimiento de Orden y Solicitud de Desestimación*, en la cual informó que el 7 de septiembre de 2026 personal de campo reparó el transformador ubicado en el predio del querellante. Arguyó que esta reparación corrigió la fluctuación de voltaje registrada en el predio de la cuenta de servicio de energía del querellante.

Se ordena al querellante a presentar posición en diez (10) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 23 de septiembre de 2026. Certifico además que hoy, 23 de septiembre de 2026, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0174 y he enviado copia de la misma a: joseamadeo@gmail.com; cristina.santiagoama@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de septiembre de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria